

PLAN DE BIENESTAR ESCOLAR INTEGRAL

ÁREA DE ORIENTACIÓN. CURSO 25-26

ÍNDICE

- 1. Introducción**
- 2. Fundamentación**
 - 2.1. Principios de la educación católica
 - 2.2. Enfoque de bienestar integral
 - 2.3. Relación con el plan de atención a las diferencias individuales del área de orientación
 - 2.4. Relación con Pastoral
 - 2.5. Relación con el Proyecto Educativo de Centro
- 3. Objetivos del Plan**
 - 3.1. Objetivo general
 - 3.2. Objetivos específicos
- 4. Organización del Área de Bienestar**
 - 4.1. Miembros del equipo
 - 4.2. Funciones de cada rol
- 5. Planes de Actuación**
 - 5.1. Fortalecimiento del Equipo de Bienestar y Convivencia
 - 5.2. Programa de Alumnos Mediadores
 - 5.3. Programa de Alumnos Ayudantes
 - 5.4. Atención socioemocional individual y grupal
 - 5.5. Talleres formativos internos y externos
 - 5.6. Participación de la comunidad educativa
 - 5.7. Evaluación y seguimiento del plan
- 6. Recursos Necesarios**
- 7. Evaluación del Plan**
 - 7.1. Indicadores de éxito
 - 7.2. Procedimientos de revisión y mejora

1. Introducción

El presente *Plan de Bienestar Escolar Integral* constituye una herramienta estratégica para garantizar que la comunidad educativa disponga de un marco de actuación coherente, coordinado y sostenible en materia de bienestar emocional, social y espiritual. La escuela es un espacio fundamental en la formación de la persona, no solo en el plano académico, sino también en la construcción de valores, en el desarrollo de competencias socioemocionales y en la promoción de una convivencia armónica.

Este plan responde a la necesidad de dar continuidad a las acciones ya presentes en el Proyecto Educativo de Centro, integrando aspectos relacionados con la convivencia, la atención socioemocional, la formación de mediadores, la prevención de la violencia escolar y la implicación de toda la comunidad educativa en la tarea de educar.

Su diseño se inspira en los principios de la educación católica, en la legislación vigente (LOMLOE, LOPIVI y normativa de la Comunidad de Madrid), y en el compromiso de favorecer un entorno educativo que sitúe en el centro a la persona y que promueva la corresponsabilidad entre alumnado, familias, comunidad educativa y agentes externos.

2. Fundamentación

2.1. Principios de la educación católica

La educación católica se fundamenta en el respeto a la dignidad de toda persona, en el amor al prójimo, en la justicia social y en la fraternidad como valores rectores. Promueve la formación integral del alumnado, entendiendo que el crecimiento intelectual debe ir acompañado de la maduración afectiva, espiritual y ética. Desde esta perspectiva, el bienestar escolar no es únicamente ausencia de conflicto, sino la vivencia activa de la paz, la solidaridad y el compromiso social.

2.2. Enfoque de bienestar integral

El bienestar escolar se concibe como un equilibrio entre la dimensión académica, emocional, social y espiritual del alumnado. Se trata de un enfoque holístico que reconoce la importancia de la salud mental, la prevención de situaciones de riesgo, la promoción de un clima positivo en las aulas y la creación de relaciones interpersonales basadas en el respeto y la empatía.

2.3. Relación con el plan de atención a las diferencias individuales del área de orientación

El presente plan se articula en coherencia con el Plan de Atención a las Diferencias Individuales, desarrollado desde el Área de Orientación. Ambos planes tienen como finalidad garantizar la inclusión, la equidad y la atención personalizada a todo el alumnado, fomentando la participación activa y respetuosa en la vida escolar. De este modo, las acciones de bienestar emocional y social se alinean con las medidas de apoyo a la diversidad, favoreciendo un entorno educativo donde cada alumno pueda desarrollarse en plenitud, integrando la dimensión académica, emocional y social.

2.4. Relación con Pastoral

El Plan de Bienestar también se vincula con el Plan de Pastoral, que busca acompañar el crecimiento espiritual y la vivencia de los valores cristianos en la comunidad educativa. Las acciones de acompañamiento emocional, mediación y convivencia se complementan con las propuestas de Pastoral, promoviendo un ambiente de fraternidad, justicia social y solidaridad, en el que la dimensión espiritual se integra con el bienestar personal y comunitario.

2.5. Relación con el Proyecto Educativo de Centro

Este plan no se desarrolla de manera aislada, sino en coherencia con el Proyecto Educativo de Centro (PEC), el Plan de Convivencia y las acciones de Pastoral y Orientación. La transversalidad es clave: cada medida de bienestar ha de estar vinculada con los objetivos de centro, de forma que se logre una respuesta educativa integral, coordinada y adaptada a las necesidades reales del alumnado.

Asimismo, se alinea con la normativa vigente:

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).**
- **Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).**
- **Decretos y normativas de la Comunidad de Madrid** sobre convivencia escolar, bienestar y protección del menor.
- **Plan de Convivencia** establecido en el Proyecto Educativo de Centro.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Promover una cultura de bienestar integral en toda la comunidad educativa, garantizando el desarrollo emocional, social y espiritual de los estudiantes en un entorno seguro, acogedor y participativo.

3.2. Objetivos Específicos

- Desarrollar habilidades socioemocionales en el alumnado que fortalezcan la autoestima, la resiliencia y la capacidad de relación interpersonal.
- Prevenir situaciones de violencia escolar, acoso o discriminación, mediante estrategias de mediación y protocolos de actuación eficaces.
- Consolidar la coordinación del equipo de bienestar y convivencia como órgano articulador de todas las iniciativas relacionadas con la salud emocional y la convivencia.
- Potenciar el liderazgo positivo del alumnado a través de programas como el de *Alumnos Mediadores*.
- Establecer puentes de colaboración con familias, instituciones y profesionales externos especializados en infancia y adolescencia.
- Integrar las acciones de bienestar con los ámbitos de Pastoral, Convivencia y Orientación para reforzar la visión de comunidad educativa inclusiva.

4. Marco Organizativo

4.1. Miembros del Área de Bienestar

- **Dirección del centro:** Seguimiento, apoyo y coordinación general.
- **Coordinadora de Bienestar:** Supervisión global del plan, enlace con dirección, familias y agentes externos.
- **Dos Coordinadores de Convivencia:** Implementación del plan de convivencia, mediación en conflictos, apoyo al alumnado mediador.

- **Dos Orientadoras:** Atención psicopedagógica, intervención individual y grupal, formación a personal y familias.
- **Profesorado tutor:** Acompañamiento cercano del alumnado, detección de dificultades y derivación.
- **Profesorado y resto de personal:** Implicación en la promoción del bienestar y detección de posibles necesidades.

4.2. Funciones del Área de Bienestar

- **Prevención:** Establecer mecanismos para la detección temprana de dificultades emocionales o de convivencia.
- **Intervención:** Atender de forma directa a los casos individuales y colectivos, incluyendo mediación y protocolos de protección.
- **Formación:** Diseñar e implementar talleres y jornadas tanto para alumnado como para personal y familias.
- **Coordinación:** Garantizar la comunicación fluida mediante reuniones periódicas y una estrecha colaboración con el claustro y las familias.
- **Evaluación:** Establecer indicadores de éxito, realizar seguimiento continuo y proponer ajustes en función de los resultados obtenidos.

5. Planes de Actuación

5.1. Fortalecimiento del Equipo de Bienestar y Convivencia

- Reuniones semanales entre coordinadores, orientadoras, coordinadora de bienestar y dirección del centro.
- Diseño y actualización de protocolos frente a conflictos, acoso o crisis emocionales.

5.2. Programa de Alumnos Mediadores

- **Antecedentes:** El curso anterior, la Policía Nacional impartió jornadas de sensibilización a alumnado y familias. Posteriormente, se seleccionaron dos alumnos por curso y recibieron formación específica en mediación.
- **Desarrollo actual:** Este curso, los mediadores se reunirán quincenalmente con la coordinadora de bienestar para revisar casos y planificar actuaciones.
- **Espacio propio:** Existe un aula habilitada para reuniones y mediaciones.
- **Acceso al programa:** Cualquier alumno puede solicitar mediación de forma voluntaria en su nombre o proponerla como forma de ayuda para otro u otros compañeros.
- **Acciones previstas:**
 - Formación continua (escucha activa, comunicación no violenta).
 - Supervisión y apoyo emocional a los mediadores.
 - Reconocimiento en actos escolares.

5.3. Programa de Alumnos Ayudantes

- **Antecedentes:** El curso anterior, se llevaron a cabo diversas acciones de sensibilización sobre convivencia positiva dirigidas al alumnado y al profesorado. En este marco, se acordó continuar con el Programa de Alumnos Ayudantes como iniciativa complementaria al Programa de Mediación, con el objetivo de fomentar la ayuda entre iguales, la empatía y la detección temprana de posibles conflictos o situaciones de exclusión.
- **Selección del alumnado:** Los tutores, en coordinación con el Área de Convivencia y el Departamento de Orientación, seleccionarán a los alumnos ayudantes de los cursos 5º y 6º de Educación Primaria, 1º a 4º de ESO y 1º de Bachillerato, basándose en la información obtenida a través de SocioEscuela y considerando criterios de madurez, responsabilidad, habilidades sociales y disposición a colaborar en la mejora del clima escolar. La participación por parte de los alumnos será voluntaria.
- **Formación inicial:** Todo el alumnado participante recibirá una formación específica en convivencia escolar, abordando aspectos como la escucha activa, la comunicación no violenta, la gestión emocional y el respeto a la diversidad.
- **Desarrollo actual:** Durante el presente curso, los alumnos ayudantes se reunirán periódicamente (con carácter quincenal) con la coordinadora de bienestar para revisar sus actuaciones, compartir experiencias y recibir orientación sobre las necesidades detectadas en su grupo-clase o en otros ámbitos del centro.
- **Espacio propio:** El centro dispone de un aula o sala de convivencia habilitada para las reuniones y actividades de los alumnos ayudantes, garantizando un entorno de confidencialidad y trabajo colaborativo.
- **Acceso al programa:** Cualquier alumno o alumna puede solicitar la ayuda de un compañero ayudante o proponer su intervención de manera voluntaria, tanto para sí mismo como para otros compañeros que puedan requerir apoyo o acompañamiento.
- **Acciones previstas:**
 - **Formación continua** en habilidades de ayuda y convivencia (escucha activa, comunicación no violenta, gestión emocional).
 - **Supervisión y apoyo emocional** a los alumnos ayudantes por parte del equipo de orientación y convivencia.
 - **Reconocimiento público** en los actos escolares, como forma de valoración de su compromiso.

5.3. Atención Socioemocional Individual y Grupal

- Derivación a orientación de casos detectados por personal, familias o auto-reporte.
- Sesiones de atención individual.
- Talleres grupales sobre habilidades sociales, autoconocimiento y regulación emocional.
- Derivación a recursos externos especializados en casos que excedan el ámbito escolar.

5.4 Talleres Formativos Internos y Externos

- **Internos:** Talleres impartidos por coordinadores de convivencia y orientadores sobre autoestima, redes sociales, gestión emocional y convivencia.
- **Externos:** Colaboración con asociaciones y profesionales (diversidad y respeto, TCA, relaciones sanas, educación socioafectiva).

5.5. Participación de la Comunidad Educativa

- **Familias:** Escuela de padres con temáticas relacionadas con la salud mental, crianza positiva, adolescencia...
- **Personal:** Acompañamiento y colaboración en la elaboración del PAT.
- **Alumnado:** Participación activa en proyectos, jornadas y campañas de sensibilización.

5.6. Evaluación y Seguimiento

- Encuesta a final de curso al alumnado y personal sobre clima escolar.
- Informe anual con indicadores de bienestar, participación y resultados de mediación.
- Ajustes al plan en función de resultados y aportaciones de la comunidad.

6. Recursos Necesarios

- Horarios específicos para talleres, reuniones y sesiones individuales.
- Aulas y espacios adecuados (sala de orientación, sala de bienestar).
- Material didáctico, tecnológico y audiovisual de apoyo.
- Recursos externos: coordinación con entidades de salud, asociaciones y ONG.

7. Evaluación

7.1. Indicadores de Éxito

- Disminución en un 10% de las faltas registradas respecto al curso anterior.
- Incremento en un 10% de la participación en actividades de bienestar respecto al año previo.
- Aumento del número de solicitudes de mediación voluntaria en un mínimo del 10% anual.
- Al menos un 80% de respuestas positivas en las encuestas de satisfacción en las cuestiones referentes al clima escolar.
- Al menos un 75% de familias valoran positivamente las cuestiones referentes al bienestar en el centro en la encuesta de fin de curso.

7.2. Procedimiento de revisión y mejora

- Registro de casos y actuaciones en el área de orientación.
- Valoración trimestral del área de bienestar.

- Informe anual a Consejo Escolar y Claustro.
- Incorporación de nuevas estrategias y programas en función de la experiencia y necesidades emergentes.